



DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 3428 IDDOC 823775
CONCHALI, viernes 27 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3723
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-767
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-46

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MATURANA VASQUEZ JAIME FERNANDO JESUS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:166.500

Y SON:CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/24 HONORARIOS MONITOR DE CORO PROGRAMA CORO INCLUSIVO CONCHALI
DE.N°290 21/03/24 - DECRETO N°330/13/05/24 - MEMO N°1465 26/12/24 DIDECO - CERTIFICA
DO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°907 26/12/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS
N°341 17/12/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	200.000		[REDACTED]	B-341
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		166.500	[REDACTED]	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		27.500	[REDACTED]	B-341
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Person		6.000	[REDACTED]	B-341

TOTALES :

200.000 200.000

ALCALDESA (S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL (S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9047930

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-3451

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

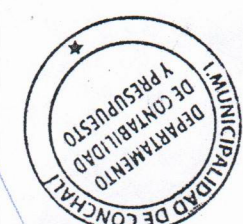
JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuest

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

02 DIC 2025

HORA: 10:30

TESORERIA





02 DEC 2008

RECEIVED
DIRECTOR (S)
DEPARTMENT OF HEALTH
GOVERNMENT OF KARNATAKA

IDDOC N° 822979
MEMO N° 1465 /2024

ANT:- DEX N° 290/24 aprueba programa
y cometidos
DEC N°330/ 2024.-

Conchalí,

26 DIC 2024

MEMORÁNDUM N° /2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y lista de asistencia del mes de Diciembre del año 2024 de monitor que ejecuta taller de CORO

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO
JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ	[REDACTED]	Monitor de Coro	330



Boleta N° 341	Monto
	200.000.-
Monto total bruto	200.000.-

Sin otro particular.-

Cordialmente

LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



LOG-JPR-oac

DISTRIBUCIÓN:

-DIDECO
-Cultura



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 907 /2024-

Conchalí, 26 DIC 2024

DECRETO EXENTO N°	330
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura Electrónica	N		Fech		Monto	
Nota de Crédito	N		Fech		Monto Bruto	
Boleta de honorario	N	341	Fech	17/12/2024	Monto Bruto	200.000.-
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR: TALLER DE CORO
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				4	50.000.-	1	200.000.-

Firma de Responsable



Firma y Timbre Director



JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 341

CANTANTE COMPOSITOR CLASES DE GUITARRA, MONITOR

Fecha: 17 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR CORO DICIEMBRE , DECRETO N 330	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
16.75 % Impto. Retenido:	33.500
Total:	166.500

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2024 17:27



1166362400341BF6F13D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412171727

Fecha / Hora Impresión: 17/12/2024 17:27

Handwritten calculations:
 $13,75\% = 27.500$
 $3\% = 6.000$
 33.500



MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

Informe del Taller: Coro Inclusivo de Conchali

Fechas: viernes 6, 13 , de diciembre y sábados 13, 14. de diciembre de 2024, el viernes 6 de diciembre por tramites personales , me ausente de mi clase la cual recupere el domingo 8 de diciembre donde tuvimos presentación en una parroquia, todo esto autorizado por Juan Pablo Rosales coordinador de cultura.

Lugar: Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS)

Introducción

El presente informe tiene *como* objetivo resumir las actividades desarrolladas durante el taller "Coro Inclusivo de Conchali", que se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2024 en Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS).

. El taller contó con la participación de [44] personas.

Desarrollo del taller

El taller "Coro Inclusivo de Conchali" se desarrolló a lo largo de 4 sesiones, divididas en dos viernes y dos sábados, excepcionalmente recuperando el día viernes 6 de diciembre el Domingo 8 de diciembre, donde actuamos con mis alumnos en parroquia San Diego de Alcalá.

Las clases las estamos realizando en fundación Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS) todos los viernes y sábados.



Sábado 7 de diciembre: Siguen practicando repertorio para grabación de villancicos a realizarse en Santuario del Padre Hurtado el día 13 de diciembre.



Domingo 8 de diciembre : Presentación en parroquia San Diego de Alcalá, día que reemplaza el viernes 6 de diciembre, genero un impacto en los asistentes.



Viernes 13 de diciembre: Visita al santuario del padre Hurtado donde realizamos grabación de Villancicos en distintas locaciones del lugar, tumba del Padre Hurtado, teatro del santuario, patio etc. Un momento sublime.





Sábado 14 de diciembre: Realizamos presentación en termino de talleres en el Centro Cultural Leganés, con una conexión extraordinaria con el público donde además ensamblamos con el taller de guitarras.



Jaime Maturana Vásquez



Monitor Coro Inclusivo





Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Teresa Mena
 Taller: Wotw Wotw (Wotw Wotw)
 Fecha: 07/12/2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Elisa Mena		[Signature]
2	Wotw Wotw		[Signature]
3	Tara Mena		+ [Signature]
4	Maria Elena		+ [Signature]
5	[Name]		+ [Signature]
6	[Name]		+ [Signature]
7	[Name]		[Signature]
8	[Name]		[Signature]
9	[Name]		[Signature]
10	[Name]		[Signature]
11	[Name]		[Signature]
12	[Name]		[Signature]
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Jaime M. Irujo
Taller: Voluntariado Inclusión conchali (Coto Trulluero)
Fecha: 14 Diciembre 2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Almendra Jorcas		ALMENDRA JORCAS
2	Ximena Rojas		Ximena
3	Jordan Alvarez		JORDAN A.
4	Firma Maricela		X Imad
5	Alexandro Wong		Alexandro
6	Jose Wong		Jose Wong
7	Georith D. Diaz		X Georith D. Diaz
8	Andres Farias		X Andres Farias
9	Charoia Pinilla		Charoia
10	Elizabeth Calderon		Elizabeth
11	Francisca Rivera		X Francisca Rivera
12	Benjamin Rivera		X Benjamin Rivera
13	Georith Oses		X Georith Oses
14	Lore Jullias		X Lore Jullias
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Jeline Murrone

Taller: La 2da. Inclusión conchali (Low Inclusion)

Fecha: 13 Diciembre 2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Amencho Jorge		AMENCHO JORGE
2	Simena Lopez		Simena Lopez
3	Jordan Avila		X JORDAN A.
4	Irma Navarrete		X Irma U
5	Claudia Brilla		MU
6	Alejandro Wong		X Alejandro
7	Jake Wong		X Jake
8	Walth Duran		Walth Duran
9	Andres Farias		Andres Farias
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Tame MATRANA
Taller: Workshop
Fecha: 08/12/2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Erika Morales		[Signature]
2	Joselyn Morales		[Signature]
3	Ulrich Jimenez		[Signature]
4	Tame Matrana		[Signature]
5	CHRISTINA MORAN		[Signature]
6	Miguel Angel		[Signature]
7	Joselyn		[Signature]
8	[Signature]		[Signature]
9	[Signature]		[Signature]
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO SUB
21 SUSCRITO CON DON JAIME FERNANDO
MATURANA VASQUEZ.-

CONCHALI 13 MAY 2024

DECRETO N° 330

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 431 del 01.04.2024 del Director de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208 del 28.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 383 del 27.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 290 del 21.03.2024 que Aprueba el Programa "Coro Inclusivo Conchalí" y Cometido Honorario de la Dirección Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 29 de Abril del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Coro". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Coro Inclusivo Conchalí", sancionado por Decreto Exento N° 290 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Generar un espacio donde los participantes se sientan cómodos, seguros y motivados para aprender y practicar cantos corales.
- Planificar y coordinar una presentación final donde los participantes puedan mostrar sus avances y habilidades vocales.
- Guiar a los participantes en la preparación de la presentación, brindándoles apoyo y retroalimentación constante.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 05 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días viernes entre las 17:00 a 19:00 horas y los días sábados entre las 11:00 a 13:00 horas, en la Biblioteca Municipal ubicado en Avenida Independencia N° 3331, según el siguiente calendario:

N° DE SESIONES	MES	MONTO BRUTO	
		MENSUAL	
8	ABRIL	\$	400.000
7	MAYO	\$	350.000
8	JUNIO	\$	400.000
8	JULIO	\$	400.000
10	AGOSTO	\$	500.000
6	SEPTIEMBRE	\$	300.000
8	OCTUBRE	\$	400.000
8	NOVIEMBRE	\$	400.000
4	DICIEMBRE	\$	200.000
Lugar		BIBLIOTECA MUNICIPAL	

Se hace presente que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en el mes de mayo la suma bruta mensual de \$350.000.- (treientos cincuenta mil pesos) en los meses de junio a julio la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en el mes de agosto la suma bruta mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos) en el mes de septiembre la suma bruta mensual de \$300.000.- (treientos mil pesos) en los meses de octubre y noviembre la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos), los montos según sesiones realizadas por mes, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004006 De Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO – Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. – Secretaría Municipal.

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA "CORO INCLUSIVO
CONCHALI" Y COMETIDO A HONORARIO
DE LA DIRECCION DESARROLLO COMUNI
TARIO.-

CONCHALI,

21 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 290

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 14.03.2024; Memorándum N° 140 del 14.03.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 125 del 23.01.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 16.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 81 del 15.01.2024 de Desarrollo Comunitario que adjunta el Programa "Coro Inclusivo Conchalí"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa "Coro Inclusivo Conchalí".

OBJETIVO : "Busca garantizar el acceso amplio y transversal a la cultura para todos los grupos etarios de la comunidad de Conchalí, ofreciendo un espacio de inclusión real y efectiva a la comunidad entorno al canto, una instancia de acceso libre que se adapten a las diferentes necesidades e intereses de la infancia, los jóvenes, los adultos y las personas de la tercera edad".

Tipología del proyecto : Talleres Artísticos y Culturales
Sub Tipología : Área de cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario

FINANCIAMIENTO : Proyecto con financiamiento Municipal.
Monto aprox. Total del Programa \$ 3.350.000 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos).

DURACION: 9 meses de ejecución (desde el 05 de abril al 31 de diciembre de 2024)

COBERTURA: Comunal.

El Programa forma parte integrante del presente Decreto, enumerado del 1 al 4.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
2104004006	DE PROGRAMAS CULTURALES	\$ 3.350.000.-
	TOTAL	\$ 3.350.000.-

RECURSO HUMANO - RRHH: El programa contempla la dotación de un monitor (a) del área artística y/o cultural, quien desarrollará talleres en el ámbito de la música y/o canto coral.

2.- APRUEBASE el siguiente Cometido en el marco del programa "Coro Inclusivo Conchalí":

COMETIDO N°1 : " MONITOR (A) DE CORO":
CANTIDAD RRHH : 1 Monitor (a)

1



DURACIÓN

: 5 de abril al 31 de diciembre de 2024

HONORARIOS BRUTO MENSUAL:

MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD SESIONES MENSUALES
ABRIL	\$400.000	8
MAYO	\$350.000	7
JUNIO	\$400.000	8
JULIO	\$400.000	8
AGOSTO	\$500.000	10
SEPTIEMBRE	\$300.000	6
OCTUBRE	\$400.000	8
NOVIEMBRE	\$400.000	8
DICIEMBRE	\$200.000.-	4

Perfil del cargo, persona con expertiz en Canto Coral y con conocimientos comprobables en la enseñanza y experiencia en dirección de coros. Se valoran habilidades pedagógicas para fomentar la participación y colaboración en un entorno inclusivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - DIDECO - Sec. Municipal
Personal y Remuneraciones O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí